

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40813 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario-686/2007 Voluntario, de la deudora Concursada, Rehabilitaciones Graman, S.L., con CIF n.º B-96550801, con domicilio en la calle Benicasim, 32, bajo, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de noviembre de 2011.- EL Secretario Judicial.

ID: A110090134-1